



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

VISTOS:

El Memorando N° D000664-2024-MIDAGRI-SERFOR-DGIOFFS de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre; el Informe Técnico N° D000046-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP-OCINT de la Oficina de Cooperación Internacional, el Memorando N° D000490-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe Legal N° D000278-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, se crea el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, siendo considerado como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura, ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, mediante Carta S/N de fecha 27 de junio de 2024, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Centro Latinoamericano para la Competitividad y el Desarrollo Sostenible (CLACDS) de INCAE Business School comunican al señor Alfredo Apaza Ticona, Especialista en Economía Ambiental y Gestión de Proyectos en la Dirección de Inventario y Valoración de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre, su aceptación de postulación al “Programa de fortalecimiento de capacidades para la formulación de proyectos financiables para el cumplimiento de los objetivos nacionales relacionados con el clima y la naturaleza”, el mismo que se realizara de forma presencial del 15 al 19 de julio de 2024, en la ciudad de Alajuela, República de Costa Rica; asimismo, solicita confirmar su participación señalando que recibirá una beca completa que cubre boletos aéreos, alojamiento, transporte y alimentación;

Que, con correo electrónico de fecha 28 de junio de 2024, el señor Alfredo Apaza Ticona, Especialista en Economía Ambiental y Gestión de Proyectos en la Dirección de Inventario y Valoración de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre, confirma al CLACDS de INCAE Business School su participación en el referido Programa;

Que, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, dispone en su artículo 11 que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasione ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria su publicación en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG se aprueba la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI “Directiva del Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasajes, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios al exterior e interior del país”, que establece el procedimiento para autorización de viaje, otorgamiento y el control de pasajes, viáticos, por comisión de servicios en el exterior o interior del país, así como para la rendición de cuentas;



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

Que, con Resolución Directoral N° D000084-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, otorgó licencia con goce de remuneración por capacitación, al señor Alfredo Apaza Ticona, Especialista en Economía Ambiental y Gestión de Proyectos en la Dirección de Inventario y Valoración de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre, del 14 al 21 de julio de 2024, por motivo de su participación en el “Programa de fortalecimiento de capacidades para la formulación de proyectos financiables para el cumplimiento de los objetivos nacionales relacionados con el clima y la naturaleza”, a realizarse en la ciudad de Alajuela, República de Costa Rica;

Que, mediante Memorando N° D000490-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto hace suyo el Informe Técnico N° D000046-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP-OCINT a través del cual la Oficina de Cooperación Internacional señala que la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre, a través del Memorando N° D000664-2024-MIDAGRI-SERFOR-DGIOFFS, ha sustentado la participación del señor Alfredo Apaza Ticona, Especialista en Economía Ambiental y Gestión de Proyectos en la Dirección de Inventario y Valoración de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre, en el “Programa de fortalecimiento de capacidades para la formulación de proyectos financiables para el cumplimiento de los objetivos nacionales relacionados con el clima y la naturaleza”, precisando que la misma reviste importancia toda vez que, permitirá fortalecer las capacidades del servidor en la elaboración de modelos financieros para el desarrollo proyectos que apoyen los objetivos climáticos y ambientales de sus países, con la finalidad de establecer estrategias para acceder a diversas fuentes de financiamiento climático y sostenible, alineándose con los sistemas de inversión nacionales;

Que, mediante Informe Legal N° D000278-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, indica que, en atención a lo solicitado e informado por la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre, la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Cooperación Internacional, y en el marco del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y lo dispuesto en la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI “Directiva del Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasaje, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios al exterior e interior del país” aprobada por Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG, resulta legalmente viable que la Directora Ejecutiva (e) en su condición de titular del pliego y máxima autoridad ejecutiva institucional, emita el acto resolutivo que autorice el viaje, en comisión de servicios, del señor Alfredo Apaza Ticona, Especialista en Economía Ambiental y Gestión de Proyectos en la Dirección de Inventario y Valoración de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre, a la ciudad de Alajuela, República de Costa Rica, del 14 al 21 de julio de 2024, de acuerdo a su itinerario de viaje;

Que, el literal m) del artículo 10 del ROF del SERFOR, establece que es función de la Directora Ejecutiva (e) expedir resoluciones, referidas a la gestión en los asuntos de su competencia, dando cuenta al Consejo Directivo;

Con el visado del Gerente General, de la Directora General de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre, de la Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Directora de la Oficina de Recursos Humanos, y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI, que aprueba el Reglamento de



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

Organización y Funciones del SERFOR, y modificatoria; y la Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG que aprueba la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI "Directiva del Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasajes, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios al exterior e interior del país";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Alfredo Apaza Ticona, Especialista en Economía Ambiental y Gestión de Proyectos en la Dirección de Inventario y Valoración de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre, del 14 al 21 de julio de 2024, a la ciudad de Alajuela, República de Costa Rica, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el señor Alfredo Apaza Ticona, deberá presentar ante la Titular de la Entidad, un informe detallado describiendo las actividades y resultados materia de su participación.

Artículo 4.- Disponer la notificación de la presente Resolución al señor Alfredo Apaza Ticona, a la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre, así como a la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (www.gob.pe/serfor).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

NELLY PAREDES DEL CASTILLO

Directora Ejecutiva (e)

SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
SERFOR